

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26589** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado con el número de concurso arriba referenciado 397/2012-C relativos al deudor PROMOCIONES FERNANDO PITA, S.L.N.E., con CIF B-15.936.560 se ha dictado en fecha 20 de abril de 2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad PROMOCIONES FERNANDO PITA, S.L.N.E., con CIF B- 15.936.560, inscrita en el registro mercantil de A Coruña al tomo 2.832, sección general, folio 32, hoja 33.128, inscripción primera, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad PROMOCIONES FERNANDO PITA, S.L.N.E., y el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al registro mercantil de A Coruña.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil Núm.1 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 13 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200035777-1